Bogotá, DC, miercoles, 08 de enero de 2025

Peticionario (a)
Anónimo
(Publicar en página web

Asunto: Respuesta a la petición con radicación ANLA 20246201457322 del 13 de diciembre de 2024. *"Respuesta a comunicación Radicación: 20242200921711 recibida bajo el radicado ENL-014624-2024-E del 27 de noviembre de 2024."*.

Expedientes: 15DPE12118-00-2024, 15DPE10590-00-2024

Respetado (a) Señor (a):

Reciba un cordial saludo por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual ENLAZA GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A.S E.S.P., remite respuesta al radicado 20242200921711 del 26 de noviembre de 2024, en razón al traslado realizado por parte de esta Entidad, de la petición con radicado 20246201271712 del 4 de noviembre de 2024, elevada por un peticionario anónimo, relacionada con la *"APERTURA DE CARRETERA EN LA VEREDA LA UNIÓN"*, esta Autoridad Nacional en el marco exclusivo de las funciones y competencias de acuerdo con lo previsto en la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993[1], Decreto-Ley 3573 del 27 de septiembre de 2011[2], el Decreto Único Reglamentario 1076 del 26 de mayo de 2015[3] y el Decreto 376 del 11 de marzo de 2020[4], publica dicha respuesta en la página web de la ANLA para su conocimiento y fines pertinentes.

En los anteriores términos se resuelve su solicitud, *recuerde que ahora podrá consultar el estado de su derecho de petición y descargar la respuesta en el botón de seguimiento de PQRSD indicando solamente el número de radicado*, quedamos atentos a aclarar cualquier inquietud adicional relacionada con los temas puntuales de competencia de – ANLA – (Decretos 3573 de 2011, 376 de 2020 y 1076 de 2015) a través de los siguientes canales: Presencialmente en el **Centro de Orientación Ciudadano – COC –** ubicado en la carrera 13A No 34-72 locales 110, 111 y 112 de Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. jornada continua; **Sitio web de la Autoridad** www.anla.gov.co; **Correo**

[1] Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones.
[2] Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones.
[3] Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
[4] Por el cual se modifica la estructura de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).

Electrónico licencias@anla.gov.co; Buzón de – **PQRSD –**; **GEOVISOR – SIAC –** , para acceder a la información geográfica de los proyectos; **Chat Institucional** ingresando al sitio web ANLA **, WhatsApp** +57 3102706713**, Línea Telefónica** directa 2540111, línea gratuita nacional 018000112998.

Asimismo, le invitamos a responder nuestra encuesta de satisfacción frente a esta respuesta ingresando aquí o escaneando el código QR. Sus aportes nos ayudarán a mejorar nuestros servicios.

Cordialmente,

GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION Y SEGUIMIENTO DE PQRSD

Anexo: Oficio Respuesta de ENEL con radicación ANLA 20246201457322 del 13 de diciembre de 2024

PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ANLA

Medio de Envío: Correo Electrónico

LUISA FERNANDA NIETO ARISTIZABAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

ANDRES DAVID CAMACHO MARROQUIN
CONTRATISTA

Archívese en: 15DPE12118-00-2024, 15DPE10590-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

Código de archivo:
50017122.0300.000.011

Bogotá D.C.

GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ
Radicado: ENL-004612-2024-S
Fechay hora: 13/12/2024 08:50:06 AM

Señor
GERMAN AUGUSTO VINASCO MENESES
Coordinador del Grupo de Servicio al Ciudadano
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA)
Grupo de servicio al ciudadano
Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Tel. 57(601)2540100
licencias@anla.gov.co
Bogotá D.C.

Referencia: Línea de transmisión a 230 Kv Circuito doble Betania- Altamira – Mocoa – Pasto (S/E Jamondino) Frontera y Obras Complementarias

Asunto Respuesta a comunicación **Radicación: 20242200921711** recibida bajo el radicado ENL-014624-2024-E del 27 de noviembre de 2024.

Respetado señor

Reciba un cordial saludo de ENLAZA GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SAS ESP, en adelante "ENLAZA", quien actúa como mandatario del Grupo Energía Bogotá S.A ESP para todos los asuntos asociados a la transmisión de energía eléctrica.

De manera atenta y actuando dentro de los términos consagrados en la Ley 1755 del 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" a continuación, procederemos a dar respuesta a su comunicación en la cual realiza ***"Traslado de comunicación con radicación ANLA 20246201271712 del 4 de noviembre de 2024. "APERTURA DE CARRETERA EN LA VEREDA LA UNIÓN"***, en los siguientes términos:

Enlaza Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. mediante Resolución 2268 del 22 de noviembre de 2006, del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, obtuvo Licencia Ambiental, para el proyecto "Línea de Transmisión a 230 kV Circuito doble Betania – Altamira – Mocoa – Pasto (S\E Jamondino) – Frontera

Of. Principal Cra. 9 # 73-44 Piso 6
PBX: (601)3268000 - FAX: (601) 3268010
Código postal: 110221. Bogotá D.C., Colombia
www.grupoenergiabogota.com

GrupoEnergíaBogotá
Enlaza Cálidda TGI Conecta Contugas Gebbras ElectroDunas PERU POWER CO. cantalloc

y obras asociadas" proyecto que se encuentra en etapa de operación y mantenimiento desde noviembre de 2009.

Por lo anterior y dando cumplimiento a la Resolución 0077 del 16 de enero del 2019 por la cual se establecen fechas para la presentación de Informes de Cumplimiento Ambiental en el marco del proceso de seguimiento ambiental de proyectos de competencia de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, la empresa bajo el expediente LAM 3323 a la fecha ha presentado dieciocho (18) Informes de Cumplimiento Ambiental ICA, los cuales según las verificaciones preliminares de información se encontraron CONFORMES.

Adicionalmente, se aclara que, debido a las dinámicas propias del proyecto en etapa de operación, desde la empresa y sus contratistas no se requiere la apertura de vías nuevas toda vez que el proyecto cuenta con accesos licenciados por la Autoridad Ambiental.

No obstante, ante la solicitud de la autoridad ambiental y con el ánimo de realizar una verificación en sitio, el día 29 de noviembre de 2024 se realizó visita de campo a la Vereda La Unión del municipio de Palestina en el departamento del Huila, donde se pudo observar, que la vía en construcción está siendo ejecutada por la comunidad por medio de mingas con apoyo de una retroexcavadora (pajarita), puesto que es de suma importancia para los pobladores de la parte alta de la vereda para sacar los productos que cultivan y para ingresar los insumos.

En el recorrido se pudo evidenciar que la vía en mención no representa ningún riesgo para las infraestructuras de la línea de transmisión eléctrica actualmente en operación por parte de ENLAZA - GEB, puesto que la Torre 260 se ubica aproximadamente a un (1) km de la obra realizada y está vía no es utilizada por la Empresa para sus actividades de mantenimiento.

Registro fotográfico vía en construcción verda La Unión. Visita de campo 29-11-2024

A efectos de mantener una comunicación permanente y directa con Enlaza GEB, ponemos a su disposición nuestros canales de contacto: correo electrónico correspondencia@enlaza.red; o a la oficina principal ubicada en la Carrera 9 No. 73-44

Bogotá, PBX (57) (1) 32680000, así como cualquier inquietud a través de nuestro líder ambiental Oscar A. Castillo Pachon correo electrónico ocastillo@enlaza.red.

Cordialmente,

CAROL ANDREA VARELA LOPEZ
GERENTE

Elaboró:
CARLOS MARIO BARRIOS TORRES - ANALISTA TÉCNICO - 50019152 - GERENCIA SOCIAL

Revisó:
MARTHA GIANETH MOLINA URREA - ASESOR II - 50019152 - GERENCIA SOCIAL

Aprobó:
VALERIA RODRIGUEZ BOTERO - ASESOR III - 50019152 - GERENCIA SOCIAL

Of. Principal Cra. 9 # 73-44 Piso 6
PBX: (601)3268000 - FAX: (601) 3268010
Código postal: 110221. Bogotá D.C., Colombia
www.grupoenergiabogota.com

GrupoEnergíaBogotá